



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 474 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE BOLARDOS Y DEFENSAS DE LAS INSTALACIONES DE ATRAQUE DEL MUELLE 14. FASE II.”

CONSULTA NUMERO 11.

PREGUNTA.- Buenas tardes, en relación al DEUC, en la parte III: Motivos de exclusión d) Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la Legislación Nacional del Estado Miembro del Poder Adjudicador o de la Entidad Adjudicadora, viene marcado por defecto ¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación? SI. ¿Es correcto?.

Saludos. Gracias

RESPUESTA.- Buenos días,

No es correcto. Si no incurre en ninguno de los motivos de exclusión puramente nacionales, deberá indicar NO en dicho apartado del D.E.U.C.

Saludos.